

REF. Declara Admisibles e Inadmisibles postulaciones en los territorios que indica, del Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en situación de Calle - Año 2021", para la Región de Antofagasta.



RESOLUCION EXENTA N° 492

ANTOFAGASTA, 20 AGO 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y familia y Modifica cuerpos legales que indica; en el Decreto N°12, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que determina nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la SEREMI Antofagasta; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N° 29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 0505, de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios en situación de calle, en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra b) de la ley N° 20.595; en la Resolución Exenta N° 0541 del 3 de agosto de 2021, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle- Año 2021" para la región de Antofagasta; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 16, de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales lo actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la **Resolución Exenta 0541**, del 03 de agosto del 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, asigna los montos máximos por territorios/comunas para la Región de Antofagasta
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 03 de agosto de 2021; en donde mediante Resolución Exenta N°0468 del 13 de agosto de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, se designa una comisión de evaluación integrada por: Luis Araya Godoy, Karoll Saez Aracena y Vicente López Contreras.
3. Que, mediante Acta de Admisibilidad de fecha 18 de agosto de 2021, la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en situación de Calle - Año 2021", para la Región de Antofagasta, se establece que 4

(cuatro) postulaciones cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos por las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, aprobadas por resolución singularizada en el considerando primero, declarando **Admisibles** las siguientes organizaciones.

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO AL QUE POSTULA
1	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor	65.089.650-5	Antofagasta
2	Fundación En Los Ojos de mi Madre	65.122.811-5	Antofagasta
3	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo – Sede Antofagasta	81.496.800-6	Antofagasta
4	Ilustre Municipalidad de Calama	69.020.200-K	Calama

4. Qué, según lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por resolución exenta señalada en considerando primero, señala "Vencido el plazo de revisión de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad indicado en la etapa N°5 del itinerario del concurso, y con los antecedentes del proceso, se levantará por la Comisión Indicada en el presente numeral, un "Acta de Admisibilidad", la que identificará las postulaciones calificadas como admisibles, y aquellas calificadas como inadmisibles. Las instituciones que no cumplan con alguno de los requisitos requeridos para postular y que, por lo tanto, sean calificadas como "inadmisibles" en el Acta respectiva, serán declaradas inadmisibles mediante el correspondiente acto administrativo emanado de la Seremi".
5. Que, posterior a la revisión de antecedentes de admisibilidad, 1 (una) postulación no cumple con los criterios señalados en considerando anterior, declarando inadmisibles la siguiente organización:

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO AL QUE POSTULA
1	Agrupación Social Corazones Unidos	65.184.057-0	Antofagasta

6. Que, visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley

RESUELVO:

1. **Declárese Admisibles**, las siguientes postulaciones al Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en situación de Calle – Año 2021", para la Región de Antofagasta.

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO AL QUE POSTULA
1	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor	65.089.650-5	Antofagasta
2	Fundación En Los Ojos de mi Madre	65.122.811-5	Antofagasta
3	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo – Sede Antofagasta	81.496.800-6	Antofagasta
4	Ilustre Municipalidad de Calama	69.020.200-K	Calama

2. Declárese Inadmisibile, la siguiente postulación al Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en situación de Calle – Año 2021", para la Región de Antofagasta.

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO AL QUE POSTULA
1	Agrupación Social Corazones Unidos	65.184.057-0	Antofagasta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



PATRICIO MARTINEZ QUINZACARA
Secretario Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región de Antofagasta

LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.



JUAN RAMÍREZ GALVÁN
Jefe Administrativo

MBD/JRG/VLC.



ACTA DE ADMISIBILIDAD
CONCURSO PROGRAMA CALLE 2021
COMUNAS DE ANTOFAGASTA Y CALAMA

1. Datos reunión de Revisión de Admisibilidad	
Día	18-08-2021
Hora	11:30
Lugar	SEREMI Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, Arturo Prat 384, 3er piso
Responsables del examen de Admisibilidad	Luis Araya G., Profesional Financiero SPS Karoll Saez A., Asistente Técnico Programa Calle Vicente López C., Encargado Regional Programa Calle

2. Postulación Organizaciones Admisibles			
Nombre Institución	RUN	Comuna de Intervención	Región
Fundación En los Ojos de Mi Madre	65.122.811-5	Antofagasta	Antofagasta
Comunidad Terapéutica Tabor	65.089.650-5	Antofagasta	Antofagasta
Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo Antofagasta	81.496.800-6	Antofagasta	Antofagasta
I. Municipalidad de Calama	69.020.200-k	Calama	Antofagasta

3. Causales de Admisibilidad
I) Institución postulante habilitada para postular, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 de las Bases Administrativas y Técnicas: Conforme , las 4 instituciones postulantes se encuentran habilitadas.
II) Que la entidad postulante, acompañe todos los documentos exigidos en el numeral 7.2 letra a) y b) de Bases Administrativas y Técnicas, según corresponda: Conforme , las 4 instituciones presentaron Carta de Compromiso, Documento que consta personería (en caso de Fundación En los Ojos de Mi Madre, CT Tabor y Hogar de Cristo) y Acto Administrativo de nombramiento de la autoridad competente (Municipalidad de Calama).
III) Que la postulación se haya realizado acorde al formulario de postulación contenido en el Anexo N°1 de las Bases Administrativas y Técnicas: Conforme , la postulación de las 4 organizaciones se presentó en el formato establecido en las bases.
IV) Que la postulación se haya realizado dentro del plazo establecido en el itinerario del concurso establecido en el numeral 6 de las presentes Bases Administrativas y Técnicas: Conforme , se cargaron las 4 postulaciones con sus respectivos documentos de respaldo antes de las 15 hrs. del 5to día hábil de la etapa 4, acorde a lo señalado en las bases.

4. Postulación Organizaciones Inadmisibles			
Nombre Institución	RUN	Comuna de Intervención	Región
Agrupación Social Corazones Unidos	65.184.057-0	Antofagasta	Antofagasta

5. Causales de Inadmisibilidad
I) Institución postulante habilitada para postular, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 de

las Bases Administrativas y Técnicas: **Conforme**, la institución es una institución privada con personalidad jurídica y sin fines de lucro

II) Que la entidad postulante, acompañe todos los documentos exigidos en el numeral 7.2 letra a) y b) de Bases Administrativas y Técnicas, según corresponda: **No Conforme**. Si bien la institución presentó Carta de Compromiso, no presentó Documento que consta personería de Representante Legal, ni Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica con antigüedad menor a 90 días.

III) Que la postulación se haya realizado acorde al formulario de postulación contenido en el Anexo N°1 de las Bases Administrativas y Técnicas: **Conforme**. La postulación se presentó en el formato establecido en las bases.

IV) Que la postulación se haya realizado dentro del plazo establecido en el itinerario del concurso establecido en el numeral 6 de las presentes Bases Administrativas y Técnicas: **Conforme**. La postulación fue cargada con anterioridad a las 15 hrs. del 5to día hábil de la etapa 4.

6. Firmas		
 Luis Araya E. Profesional Financiero SPS SEREMI DSyF Antofagasta	 Karol Saez A. Asistente Técnico P. Calle SEREMI DSyF Antofagasta	 Vicente Lopez C. Encargado Regional P. Calle SEREMI DSyF Antofagasta